



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

0977

USHUAIA, 09 JUN 2021

VISTO el Expediente N° 832/21 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la contratación por adjudicación simple, para realizar el mantenimiento y reparación sistema de agua sanitaria, calefacción y red de incendio del edificio del I.P.V. y H. ubicado en calle Pellegrini 511 de la ciudad de Río Grande.

Que a fojas 02 el Jefe de Departamento de Inspección de Obras Área Técnica Zona Norte, mediante Informe N° 00175/21, solicita autorización para iniciar la contratación antes mencionada.

Que a fojas 02 vuelta y a fojas 06 vuelta la Presidenta del Instituto autoriza a continuar con la tramitación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 31/21 (RAF 23).

Que para la contratación de marras se estima una erogación de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS UNO CON 29/100 (\$ 324.901,29).

Que a fojas 13, el Subdirector General de Finanzas, presupuesto y Control, indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300030001, U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que vista y analizadas las dos ofertas recibidas y generada la planilla de preadjudicación de fojas 27 la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones solicita adjudicar la contratación del Renglón 1 a la empresa FPC INGENIERIA S.H., CUIT 30-71476424-8 por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS UNO CON 29/100 (\$ 284.901,29) y adjudicar la contratación del Renglón 2 a la empresa GONZALEZ MARIA ESTER. CUIT 27-22840228-7 por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para el I.P.V. y H.

Que, en consecuencia, se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Direc-///

///...2

IPV y H
Div CyC



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

09 JUN 2021

///...2

ta 31/21 (RAF 23).

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso b); Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 417/20, Anexo II y Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. b), sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 31/21 (RAF 23), Renglón 1 a la empresa FPC INGENIERIA S.H., CUIT 30-71476424-8 por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS UNO CON 29/100 (\$ 284.901,29) y Renglón 2 a la empresa GONZALEZ MARIA ESTER. CUIT 27-22840228-7 por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00.-), para realizar el mantenimiento y reparación sistema de agua sanitaria, calefacción y red de incendio del edificio del I.P.V. y H. ubicado en calle Pellegrini 511 de la ciudad de Río Grande. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.-

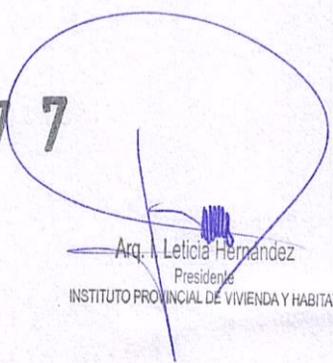
ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir las correspondientes Ordenes de Compra.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar las sumas indicadas en el Artículo 1º de la presente, a la partida presupuestaria N° 300030001, U.G.C. N° UC 2302, del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. y H. N° 0977

IPV y H
Div CyC


 Arq. Leticia Hernández
 Presidente
 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT